



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00501 00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: WILLIAM ARTURO ESPINEL ESPITIA.

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se Dispone:

Decretar el embargo de los derechos de cuota del bien inmueble identificado con FMI **50C-2021153 y 50C-2021297** denunciados como de propiedad de la parte demandada.

Líbrese oficio a la oficina de registro zona respectiva, a fin de que se sirvan obrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 núm. 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 97
Fijado hoy 23 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80315f3f4572b6f6e3c93e6fa3a7f568e2e8f21e9ae9655d4eb486de372e800e

Documento generado en 22/11/2021 11:44:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>